

Resolución N° 0661  
Lanús 22 MAY 2018

Visto el Concurso de Precios N° 67/2018 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 301-30 cuya apertura se realizó el 23 de Abril de 2018 a las 13:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de foja 92 y 93 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 67/2018 cuya apertura se realizó el 23 de Abril de 2018 a las 13:00 horas por la provisión de **BOX, SILLAS, ETC.**

2º) Adjudíquese a la firma **FEIGUELBLAT RODOLFO** con domicilio en la calle H. YRIGOYEN N° 4051 de la Localidad de LANUS OESTE. Por la provisión de 9 (nueve) unidades de box, en la suma total de PESOS treinta y ocho mil setecientos (\$38.700,00) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 109.

3º) Adjudíquese a la firma **SILLAS LUCY S.R.L** con domicilio en la calle SGTO CABRAL N° 659 de la Localidad de GERLI ESTE. Por la provisión de 29 (veintinueve) unidades de sillas, 6 (seis) unidades de tandem y 5 (cinco) unidades de mesa para impresora, en la suma total de PESOS cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y uno (\$47.451,00) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 109.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damian Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas



Nestor. O. Grindetti  
Intendente  
Municipio de Lanús